



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 386 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 727-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 111639-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 060-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RMLP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 727-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 060-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RMLP, informa que la obra "Sustitución de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariscal Cáceres de Villarica - Acobamba - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100% siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación y Recepción de la obra: "Sustitución de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariscal Cáceres de Villarica - Acobamba - Huancavelica", que estará integrado por:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Vicente Silva López           | Presidente      |
| 2. CPC. Rossio María López Povis      | Primer Miembro  |
| 3. Arq. Marcos Luis Salazar Caballero | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 386 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SET. 2010

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Matasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MATASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

